JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00997.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 41 del expediente digital).

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

En vista de que la <u>LIQUIDACIÓN DE COSTAS</u> practicada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, con fundamento en el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso, el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** (derivado No. 40 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

MARTHA INÉS DÍAZ ROMERO Juez (3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. <u>074</u>, hoy <u>04 de mayo de 2023</u>. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.